

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone que el personal que ha de formar las dotaciones de nuestros futuros sumergibles embarque en el «Carlos V» y en los torpederos de nueva construcción.—Destino al Cap. D. J. Corero.—Conceda licencia al maquinista D. A. Millán.—

Destinos al contraamaestre D. J. Rey y cuatro torpedistas.—Conceda enganches a varios cabos de cañón.—Destinos a un marinero.

SERVICIOS SANITARIOS.—Aprueba memoria reglamentaria del hospital del apostadero de Cartagena.—Dispone continúe de Presidente de la Junta que expresa el inspector D. J. Olivares.—Aprueba memoria del 2.º médico D. A. Martín.—Referente a petición de recompensa para el 2.º practicante D. M. Quignon.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Excmo. Sr.: A fin de seleccionar y preparar el personal que debe formar las dotaciones de nuestros futuros sumergibles, acostumbrándolos a la navegación en buques de escaso tonelaje y adquiriendo el conocimiento detallado y minucioso de todos los accidentes de nuestras costas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que considerando al *Carlos V* como buque depósito para estas prácticas, embarquen en él los oficiales, maquinistas, torpedistas, clases y marineros-electricistas que con dicho ulterior objeto lo soliciten.

2.º Que todos los torpederos disponibles de nueva construcción se incorporen a la escuadra a disposición de su Comandante general, exceptuándose de esta medida los dos afectos actualmente a la Escuela Naval.

3.º Que dicha autoridad organice la instrucción del personal referido en constantes salidas a la mar, que se verificarán en todas circunstancias, recorriendo sucesiva y ordenadamente las ensenadas, calas, fondeaderos, etc. etc. de la costa.

4.º Que la misma autoridad clasifique el personal según sus aptitudes ejecutivas, designando los que considere más aptos para que pueda formarse con ellos el núcleo del que ha de constituir la dotación futura de los sumergibles.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Señores.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de Infantería de Marina (E. R. D.) D. Juan Cordero Bellido, Ayudante interino de la provincia marítima de Villagarcía, en relevo del oficial de igual empleo y escala D. Bartolomé Barcia Soto, que cumple la edad reglamentaria para ser retirado del servicio en 24 del actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Cuerpo de Maquinistas mayores

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el maquinista mayor de 1.^a clase D. Antonio Millán Ferrer, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia con todo el sueldo para Madrid, Sevilla y San Fernando, como comprendido en el artículo 31 del vigente reglamento de licencias.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Contra maestres

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al segundo contra maestro de la Armada, alférez de fragata graduado, D. José Rey Otero, Ayudante interino del distrito marítimo de San Carlos de la Rápita.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Cuerpo de Obreros torpedistas y electricistas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que un obrero torpedista del crucero *Carlos V*, los de los cañoneros *Infanta Isabel* y *Marqués de la Victoria* y el del contratorpedero *Proserpina*, pasen a disposición del Comandante general del apostadero de Cartagena, para embarcar en los torpederos números 7, 8, 9 y 10,

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cartagena y Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de cañón de la lancha *Perla*, Manuel Ramos Piñón, en súplica

de que se le conceda la continuación en el servicio por cuatro años más, como reenganchado, con los premios y ventajas que señala el artículo 2.^o del real decreto de 17 de febrero de 1886, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a los deseos del recurrente, por reunir los requisitos prevenidos y cubrir su propia vacante.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de cañón en situación de reserva Matías Pujol Lirón, en súplica de que se le conceda el enganche en el servicio de la Armada por cuatro años, con los premios y ventajas que señala el artículo 2.^o del real decreto de 17 de febrero de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a los deseos del recurrente, por reunir los requisitos prevenidos y existir vacante de su clase.

De real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 19 de febrero de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de cañón en situación de reserva Manuel Díaz Gómez, en súplica de que se le conceda el enganche en el servicio de la Armada por cuatro años, con los premios y ventajas que señala el artículo 2.^o del real decreto de 17 de febrero de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a los deseos del recurrente, por reunir los requisitos prevenidos y existir vacante de su clase.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de cañón en situación de reserva Juan Bolaños Martínez, en súplica de que se le conceda el enganche en el servicio de la Armada por cuatro años, con los premios y ventajas que señala el artículo 2.º del real decreto de 17 de febrero de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a los deseos del recurrente, por reunir los requisitos prevenidos y existir vacante de su clase.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el marinero de 2.ª clase del Museo Naval, Francisco Antón Baldo, sea pasaportado con destino al apostadero de Cartagena, a continuar sus servicios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Vista la memoria reglamentaria del Director del Hospital del apostadero de Cartagena correspondiente al año de 1914, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con el informe unánime de la Junta Superior facultativa de Sanidad de la Armada, ha tenido a bien disponer sea aprobada y archivada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1915.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el inspector del cuerpo de Sanidad de la Armada, D. Joaquín Olivares y Bor-

guella, que desempeña el destino de eventualidades y comisiones en esta Corte, continúe presidiendo la junta encargada de la reforma del reglamento de efectos sanitarios para buques, de 7 de septiembre de 1889, para cuyo cometido fué nombrado por real orden de 2 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 5, pág. 46) en su anterior empleo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1915.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Excmo. Sr.: Vista la memoria reglamentaria del 2.º médico D. Augusto Martín Arévalo, titulada «El *Lauria* en aguas de Guinea.—Notas demográficas»; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de conformidad con el informe unánime de la Junta Superior facultativa de Sanidad de la Armada, que dicho escrito sea aprobado y archivado y que se manifieste al autor el agrado con que se ha leído.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de febrero de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Colegio provincial de Practicantes de Cádiz, interesando que al 2.º practicante de la Armada D. Manuel Quignón y Lubano, se le otorgue una recompensa por los servicios que haya prestado cuando la pérdida del cañonero *General Concha*, a cuya dotación pertenecía, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que siendo esta petición análoga a la que hizo el mismo Colegio en 24 de junio de 1913 y el Colegio de Practicantes de Sevilla en 16 de agosto siguiente, que fueron resueltas, respectivamente, por reales órdenes de 4 de julio (D. O. núm. 148, pág. 1.109) y 23 de agosto (D. O. núm. 188 pág. 1.402), se atengan a lo resuelto en las mencionadas soberanas disposiciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1915.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

